

La vida es mejor con el earned income tax credit

Linglés), es para las personas que trabajo, (o *EITC*, por sus siglas en inglés), es para las personas que trabajan para alguien más, o son dueñas o administran un negocio. Para reunir los requisitos del crédito, tiene que tener ingresos bajos a moderados. Si usted cumple los requisitos, tiene que presentar una declaración de impuestos federales para obtener el *EITC* aunque usted no adeude impuestos o no esté requerido a declararlos. Con el *EITC* (a veces llamado *EIC*), usted podría pagar menos impuestos federales, no pagar ningún impuesto o recibir un reembolso. La cantidad del *EITC* puede cambiar según:

- · Si usted es soltero o casado y
- Si usted no tiene hijos o el número de hijos que viven con usted

Todas las personas que cumplen los requisitos para el crédito *EITC* tienen siete cosas en común:

- 1. Tienen ingresos del trabajo
- 2. Tienen un número de Seguro Social válido
- 3. No presentan la declaración como casados que presentan por separado
- 4. Por lo general, no son extranjeros no residentes
- 5. No son el hijo calificado de otra persona
- 6. No presentan el Formulario 2555 o el Formulario 2555-EZ
- 7. Tienen ingresos de inversiones limitados

Los cuatro errores más frecuentes que se cometen cuando se reclama el crédito *EITC:*

- Reclamar un hijo que no cumple los requisitos de edad parentesco, y residencia
- Presentar la declaración como soltero o cabeza de familia cuando está casado
- 3. Declarar más o menos ingresos o gastos
- 4. Números de Seguro Social que no concuerdan con los apellidos

¿Va a pedir ayuda con los impuestos o la preparación de una declaración de impuestos? Vaya preparado con:

- Una licencia de conducir válida o una tarjeta de identificación con foto de usted y su cónyuge si presentan una declaración conjunta
- Las tarjetas de Seguro Social (SSN) o una carta de verificación del número de Seguro Social para todas las personas enumeradas en la declaración de impuestos
- Las fechas de nacimiento para todas las personas enumeradas en la declaración de impuestos
- Todos los informes de ingresos: los Formularios W-2 y 1099, informes del Seguro Social, de desempleo y otros informes tales como pensiones, acciones, intereses y cualquier otro documento en el que se muestre una retención de impuestos. Si es trabajador por cuenta propia, dueño o administra un negocio, traiga registros de todos sus ingresos
- Todos los registros de sus gastos, tales como costos de matrícula, intereses hipotecarios o impuestos sobre bienes raíces. Si es trabajador por cuenta propia, dueño o administra un negocio, traiga registros de todos sus gastos
- Una copia de la declaración del impuesto federal y del impuesto estatal del año anterior, si las tiene
- Su número de cuenta y número de ruta del banco para depósito directo de cualquier reembolso
- La información sobre el cuidado de menores dependientes: nombre y dirección a quien usted le pagó o el número de Seguro Social u otro número de identificación de impuestos de la persona que prestó los servicios de cuidado
- Ambos cónyuges necesitan estar presentes y firmar los formularios para presentar electrónicamente una declaración conjunta.

Su preparador, ya sea un voluntario o uno remunerado, necesita hacer muchas preguntas para presentar correctamente su declaración.

Los errores pueden retrasar la parte del *EITC* de su reembolso, hasta que estos se corrijan. Si el *IRS* audita su declaración y considera que la reclamación del crédito *EITC* es incorrecta, usted tiene que devolver la cantidad del *EITC* que recibió por error más multas e intereses. También puede tener que presentar el Formulario 8862(SP) para futuras reclamaciones. Y si el *IRS* considera que su reclamación incorrecta fue intencional o fraudulenta, se le puede prohibir reclamar el *EITC* de 2 a 10 años.

¿Le paga usted a alguien para hacer sus impuestos?

Asegúrese de utilizar los servicios de un preparador que tenga un Número de Identificación de Preparador de Impuestos (*PTIN*, por sus siglas en inglés) y que firme sus declaraciones de impuestos. Para más información sobre cómo escoger a un preparador de impuestos, vea **irs.qov**.



Vea si usted cumple los requisitos. www.irs.gov/eitc

o pregúntele a su Preparador de Impuestos